

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00124 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago del 21 de marzo de 2023, en el sentido de, que el número correcto del pagare es 6705635, y no como quedo allí consignado.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 60 de fecha 21 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1852aed81a854b0d3586a06c081ef942addb16dc622e7698147874106bf3ac36**

Documento generado en 19/04/2023 09:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>